

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial del demandante, mediante escrito informa que se llevó a cabo la diligencia de entrega ordenada por este despacho y solicita que se archive el presente proceso, lo cual se pondrá en conocimiento de los interesados.

De otro lado, el apoderado judicial del demandado descubre el traslado del recurso de reposición, el cual se agregará a los autos para que obre y conste, y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

A su vez, la Subsecretaría de acceso a los Servicios de Justicia – Comisiones Civiles Oficina No.15, allega el despacho comisorio No.24 librado el 9 de mayo de 2019, el cual será agregado para que obre y conste, y se pondrá en conocimiento de las partes. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de las partes la solicitud del apoderado judicial del demandante, conforme se expuso en la presente providencia.
2. Agregar a los autos para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno el escrito allegado por el apoderado judicial del demandado.
3. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento el despacho comisorio No.24 librado el 9 de mayo de 2019, proveniente de Subsecretaría de acceso a los Servicios de Justicia – Comisiones Civiles Oficina No.15.

NOTIFIQUESE.

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.039 fijado hoy 08 de julio de 2020. En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario